

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.155/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Andrea Gisela AGULLO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria, adeudando la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2010;

QUE a fs. 5 y 6 obra situación académica de la alumna AGULLO;

QUE la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano posee alta carga práctica e involucra pacientes y convenios con Instituciones del Orden Provincial;

QUE por Notas Nros. 063 y 246/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Gisela AGULLO para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria;

POR ELLO:

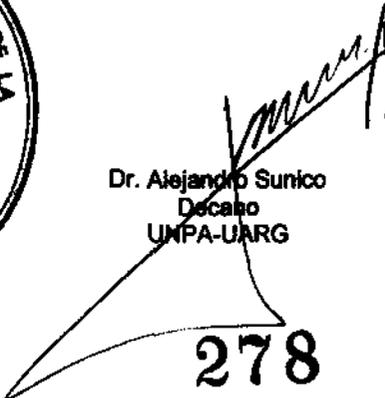
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Gisela AGULLO (D.N.I. N° 21.518.531) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

278